



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ACTA DEL VEINTISEÍS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veintiún horas con veintiséis minutos del día martes veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

2

Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados cuarenta Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlin, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Javier Casique Zárate, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Mónica Belén López Javier y Biaani Palomec Enríquez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por ende, la Diputada

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



**EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES
EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto
de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del
artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE

HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, adiciona la fracción XXXV, recorriéndose en
su orden la subsecuente del artículo 47, de la Ley

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

reforma la fracción IV del artículo 3, el primer párrafo

del artículo 10, el artículo 48, el segundo y tercer

párrafo del artículo 49, los artículos 50, 51, 92 y 93; y el

primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 94; se

adiciona la fracción VI recorriéndose en su orden la

subsecuente del artículo 10, y las fracciones X, XI, XII,

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



XIII, XIV, XV y XVI al artículo 94; se Deroga la fracción

IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de

Servicios y Administración de Bienes Muebles e

Immuebles del Estado de Oaxaca; y se adiciona la

fracción III al artículo 39 de la Ley Estatal de Derechos

del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y

COMUNICACIONES. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma y deroga diversas disposiciones

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y

CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



de Oaxaca, expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el Único punto del mismo. -----

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada

Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los

Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Monserat Herrera Ruiz, Integrante de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

10

misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (registrándose dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos a favor y dos en contra el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XXXV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción IV del artículo 3, el primer párrafo del artículo 10, el artículo 48, el segundo y tercer párrafo del Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



artículo 49, los artículos 50, 51, 92 y 93; y el primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 94; se adiciona la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 10, y las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 94; se deroga la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción III al artículo 39 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la Comisión Permanente de Administración Pública, quien expone los fundamentos del Dictamen; al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero, quien comenta que interviene para dar un voto de confianza a la Administración del Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, porque cree que es importante que la Proveeduría esté revisada por un Órgano al interior del Estado, cree que es importante que el huachicol fiscal se vaya quitando y que se le dé oportunidad a Proveedores Oaxaqueños, de poder llevar la Proveeduría de lo que requiere el Gobierno del Estado, comenta que es importante también enfatizar que las áreas contratantes de la Administración Pública, tengan esa sensibilidad de atender a los Empresarios Oaxaqueños, de que las cosas que se compran y que se requieran de la Administración Pública, se le da la confianza al Empresariado Oaxaqueño, y que la economía fluya entre los Oaxaqueños, porque se viven momentos complejos y cree que si se fortalece al mercado local, seguramente habrá oportunidad de empleo para más y para muchos y muchas Oaxaqueñas, informa que se ha cobrado en Gobiernos anteriores, la inscripción al Padrón de Proveedores, por ello considera que actualmente se

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



puede estar en manos de la Secretaría de Honestidad, sin embargo pide que haya certeza respecto a que esas Empresas estén establecidas en Oaxaca, y que las que lleguen al registro y que sean beneficiados con la contratación de bienes o servicios, cumplan como Patrones y que tengan inscritos a sus Trabajadores en el IMSS, además que estén al corriente del pago de sus impuestos, tanto los locales como los federales, e insiste que se de certeza al Estado de a quién le está contratando, porque se ha visto que se han contratado a muchas Empresas que sus oficinas son un cuartito y que no tienen nada que ver lo que aparentan vender con el espacio que representa físicamente su Empresa. Al terminar su participación y al no registrarse más intervenciones la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos a favor y dos en contra el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos a favor y dos en contra el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Después, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien con base en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. Concluida su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Melina Hernández**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



Sosa, comenta que hace uso de la palabra para aplaudir el Dictamen, porque considera que es devolver la confianza y priorizar a los Proveedores que son de Oaxaca. Por lo tanto, considera es una buena Iniciativa; por otra parte, cree que el Congreso merece respeto, por eso le pide al Diputado Dante, que si tiene algo que manifestar con temas relacionados con el ISSSTE, que lo exponga en Tribuna, ya que como Representantes, fueron electos y tienen derecho de voz y voto. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado **Isaac López López**, quien manifiesta que en relación al tema del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado que se está impulsando, considera que ha sido una Demanda de hace muchos años, debido a que en las Comunidades en los Municipios, muchas veces ha habido saqueo porque ni siquiera se conocen a los Contratistas que han hecho obras públicas, o el caso de obras fantasma, que celebra que se esté creando el Padrón de Contratistas, o que ya inició desde el año pasado, y también está de acuerdo en que se debe darle prioridad a los Proveedores Oaxaqueños, pero comenta que deben ser realistas, porque hay

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Empresas Oaxaqueñas y que lo dice con mucho respeto, no tienen la capacidad para hacer obras de grandes magnitudes, y que si es cierto, en México se necesitan muchas Empresas, incluso Empresas Extranjeras que construyan Automóviles, lo que se necesita es crear más empresas en Oaxaca, y cree que se debe ser conscientes y celebro que se deben atender a los paisanos y paisanas, siempre y cuando también tengan esa capacidad de hacer las obras que requiere el Estado, eso cree que se debe de impulsar, a que se reconozca a los Empresarios Oaxaqueños; por otra parte, en relación a lo manifestado por el Diputado Dante, le informa que eso es un tema federal, por lo que, considera que se debe coadyuvar con el Gobierno Federal, y no es un tema del Gobierno Estatal. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien hace uso de la palabra solamente para decir al Diputado Dante Montaño Montero, que eleve su preocupación que tiene sobre el ISSSTE, ya que seguramente el Partido del Trabajo también tiene representación en la Cámara Federal, y cree que no estaría mal que buscara sus correligionarios, a sus compañeros que tiene



Representantes en el Partido, para que eso también sea de manera conjunta, se ha escuchado también en la Federación que es el área que necesita atención y seguramente será escuchado y será defendido. En seguida, la Diputada Presidenta, por alusiones le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero, que emite sus comentarios relativos a lo observado por los Diputados y la Diputada que hicieron uso de la voz. Al terminarse las intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta**



y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO**. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien con apoyo en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. Al concluir su intervención, la Diputada Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien expresa, que en primer lugar señala que nuevamente harán lo que hace unos días solicitó, que ya no siguieran replicando ese tipo de votaciones en fast track, que se recibió un día anterior, por parte del Gobernador la propuesta de Ley que hoy está convertido en Dictamen, que es lo que se va a votar, que son casi doscientas hojas, mismo que fue cargado recientemente, que en lo personal debe decir no, que no lo pudo leer completo, que tiene una idea de lo que se trata porque le dio una repasada muy rápida a los casi 171 artículos que vienen en la Ley, que es su labor como Legisladores los que tienen que proponer y no quienes tienen que revisar, y no hacer el trabajo de votar lo que el Gobernador manda, y que en ese sentido dice que votará en contra. Pero que inicia recordando algo

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



que para ella no es solamente una postura política, sino más bien una convicción profundamente arraigada en lo que cree que debe ser la vida pública en el País, que hace un año en noviembre cuando en el Congreso de la Unión se discutió la eliminación de los Órganos Constitucionales Autónomos, su Partido Movimiento Ciudadano, votó en contra y que ella votó en contra de la Minuta cuando llegó al Congreso del Estado de Oaxaca, que lo hizo entonces y también lo hizo en julio pasado, cuando este Congreso eliminó el Órgano de Transparencia en el Estado, comenta que no fueron votos sencillos, ni cómodos, pero sí fueron votos responsables y coherentes con un principio que no se negocia, la Autonomía de los Órganos que deben vigilar al poder, lo reitera desde la Tribuna no con un ánimo de confrontación, sino con la convicción de que la memoria Institucional importa, que importa recordar que las Democracias se fortalecen con contrapesos, no con concentración de poder, con Instituciones Sólidas, no con Instituciones Subordinadas, con Ciudadanía Informada, y no con su Ciudadanía en la oscuridad, comenta que ha explicado ya en distintas ocasiones y con toda Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



claridad, porque la transparencia necesita Órganos Autónomos, y que lo hace una vez más, porque la discusión no es un debate menor, es un debate sobre el derecho que tiene la gente a saber que los Órganos Garantes de Transparencia, son contrapesos Institucionales, su función es supervisar al Poder Ejecutivo y a todos los Entes obligados, que si el Ejecutivo interviene en su operación, ese contrapeso desaparece, y cuando desaparecen los contrapesos se debilita todo el ecosistema de rendición de cuentas, que un Órgano que depende del Ejecutivo o donde el Ejecutivo influye en su integración, enfrenta un claro conflicto de interés, cómo resolver con independencia las solicitudes de información que revisan actos del propio Gobierno que esa es la razón por la cual, la Autonomía no es un lujo, ni un adorno Jurídico, es la condición mínima para que un Órgano Garante pueda actuar sin presiones políticas, presupuestales, administrativas, refiere que cuando esa autonomía se rompe, aparece un riesgo que se conoce muy bien, la opacidad inducida, que permite cerrar información incómoda, retrasar respuestas o manipular criterios técnicos para proteger intereses, que el secuestro político del Órgano no solo afecta a

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



una Institución, afecta el derecho de las personas a saber cómo se toman las decisiones que impactan su vida, que el acceso a la información es un derecho humano no una concesión del gobierno, y como todo derecho, su garantía debe estar en manos de Instituciones independientes del Poder Político, que cualquier subordinación al Ejecutivo aunque se presente como técnica o administrativa, puede convertirse en restricciones, censura o limitaciones de facto al ejercicio de ese derecho, pide que se reflexione sobre lo que se está construyendo, que lo que se vota hoy, no termina aquí, señala que afectará generaciones que necesitan Instituciones fuertes, confiables y verdaderamente autónomas, que debe decirlo con claridad, ese nuevo Órgano en su forma actual, no alcanzará a suplir la labor de un garante autónomo, porque nace débilitado, condicionado y con restricciones que comprometen su eficacia desde el primer día. Al terminar su participación y al no registrarse más intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos a favor y dos en contra el Decreto mencionado, y habiéndose aprobado los Decretos de referencia, ordena expedir los Decretos correspondientes por cada Ordenamiento, e instruye remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.



Oaxaca, expide la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a las Diputadas Vanessa Rubí Ojeda Mejía, y a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta e integrante de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien con apoyo en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponen los fundamentos del Dictamen. Una vez terminadas las intervenciones, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se



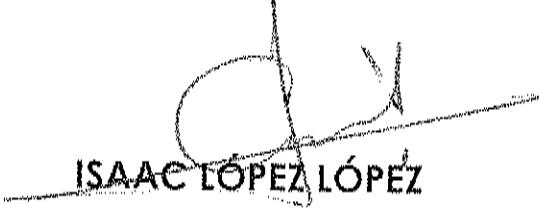
sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas con veintiséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

28



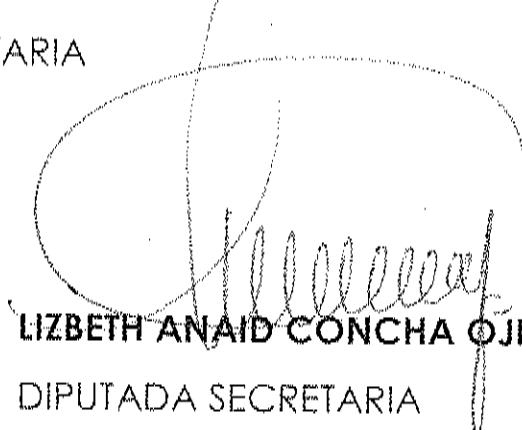
ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE



IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA



LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO

“2025. Abundancia de la Madera y Madera
Madera del Estado Libre y Soberano de Chiapas”

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2025.